

Señor Jueces Honorables Varadero Ojeda Lucía...

JUICIO 34-98-VEJ LA REPUBLICA DEL ECUADOR EN SU NOMBRE Y POR AUTORIDAD DE LA LEY...

EXP. 427

r/36606/A.C.

PROMO/1/ap/11670

2. Razón Social: Sociedad Civil para la Conservación y Producción Santa Lucía de Nanegal...

3. El plazo de esta demanda es de un millón ochocientos mil acciones divididas en ciento veinte acciones de diez mil acciones cada una.

5. GOBIERNO: Está gobernada por la Junta General y administrada por el directorio...

AVISO JUDICIAL JUDICADO DE GIANTHA DEL BANCO ECUATORIANO DE LA VIVIENDA

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION SIMULTANEA DE LA COMPAÑIA ENRONENERGIA ECUADOR S.A.

Se comunica al público que la compañía ENRONENERGIA ECUADOR S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito el 12 de Julio de 1999...

- 1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha. 2.- DURACION: 25 años a partir de la inscripción. 3.- CAPITAL: Suscrito S/. 20'000.000, dividido en 2.000 acciones de S/.10.000 cada una. 4.- OBJETO: Su actividad predominante es: "la prospección, exploración, almacenamiento y explotación de hidrocarburos; y, a la generación de energía eléctrica". 5.- ADMINISTRACION: Está a cargo del Presidente y Gerente General. El representante legal es el Gerente General.

Quito, 27 Julio 1999.

DR. IVAN SALCEDO CORONEL SECRETARIO GENERAL

EXT. 1333 IAV/ACP

r/36592/A.C.

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA BESUPPLY C.A. BEST SUPPLY TECHNOLOGY.

Se comunica al público que la compañía BESUPPLY C.A. BEST SUPPLY TECHNOLOGY aumentó su capital en S/.95'000.000,00 y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito el 7 de abril de 1999...

El capital actual es de S/.100'000.000,00, está dividido en 10.000 acciones de S/. 10.000,00 cada una.

En virtud de la presente escritura pública, se reforma el Artículo Primero, referente al objeto social al que se le agrega lo siguiente:

"ARTICULO PRIMERO.- OBJETO.- Comercialización y transporte de gas LPG y toda clase de hidrocarburos a través de terceros, mediante contratos de asociación o de prestación de servicios..."

Quito, 30 Junio 1999.

DR. IVAN SALCEDO CORONEL SECRETARIO GENERAL

FAP/iv. EXT. 1182 EXP. 85088

r/36530/A.C.

VARIOS logo and text

02 AGO 1999

02 AGO 1999